REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD

SANTA CRUZ

Alcaldía

GWAC/GGV/MARR/FGR/jdi

Aprueba Convenio mandato que indica.

SANTA CRUZ, 13 de Septiembre de 2016.

VISTOS

La Resolución Exenta N° 0760 del Gobierno Regional de O'Higgins, de fecha 24 de Agosto de 2016 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz, han acordado suscribir un Convenio Mandato, cuyo objeto realizar la ejecución del Proyecto de inversión denominado "Adquisición Camión Multiuso Santa Cruz, Código Bip 30471856-0.

DECRETO EXENTO Nº 2037

1.- Apruébese Convenio de- Mandato Proyecto Adquisición Camión Multiuso Santa Cruz, entre el Gobierno Regional de O'Higgins, persona jurídica de derecho público, Rol único tributario N° representado por su Intendente, don Pablo Silva Amaya, cédula nacional de identidad N ambos domiciliado en Rancagua, en adelante el "GOBIERNO REGIONAL" y por la otra, la I. Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, R.U.T. domiciliados para estos efectos en Plaza de Armas N° 242, Comuna de Santa Cruz.

ALCALDE

2.- Anótese, comuníquese archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

FERMIN MIGUEL GUTHERREZ RIVAS

Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde

c.c:

- Secplan

SECRETARIO

- Control
- -Transparencia
- -Archivo (2)